



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 14 FEB 2017

Expte. N° 20.195/15

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a la Sra. Anselma del Valle ERAZO, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 4.624,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho gasto fue autorizado por el Cr. Víctor Hugo CLAROS, ex-Rector de esta Universidad y corresponde al reintegro del 50% de la ayuda económica otorgada por el viaje de alumnos de Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal, por su asistencia al I Congreso de Comunicación Popular desde América Latina y El Caribe, llevado a cabo en el mes de setiembre de 2015 en la Provincia de Buenos Aires.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 4.624,00), correspondiente a la ayuda económica otorgada por el viaje de alumnos de Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal, por su asistencia al I Congreso de Comunicación Popular desde América Latina y El Caribe, llevado a cabo en el mes de setiembre de 2015 en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a nombre de la Sra. Anselma del Valle ERAZO, de la suma indicada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



*[Signature]*  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0029-2017